



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 090-2017-OEFA/PCD

Lima, 21 AGO. 2017

VISTO: El Memorando N° 364-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de agosto de 2017, se aprueba el Modelo de Gestión Documental (en adelante, *el MGD*), que tiene por objetivo proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar un modelo basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;

Que, el Artículo 4° de la citada Resolución, establece que el titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su publicación, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encargará de coordinar la implementación del MGD, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el mismo;

Que, asimismo el citado Artículo, señala que dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, señala que el Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la Secretaria General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI; y, el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Miriam Alegría Zevallos, Secretaria General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS

Presidenta del Consejo Directivo (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

